



Nº 200-86/2022.-

RESOLUCION Nº 148
SAN SALVADOR DE JUJUY. 24 JUN 2025 -JG.-

El Expte. Nº 200-86/2022. Iniciado por: Sec. Gral. De la
Gobernación. Caratulado: Renovación Contratos de Servicios Ej. 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, los Contratos de Servicios cuya aprobación se gestionan por este acto, fueron celebrados entre la ex Secretaria General de la Gobernación representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes Susana Rosa del Valle Ayusa, Emanuel Alejandro Romero, Victoria del Carmen Samudio, Juan Gerardo Dan Tapia, Víctor Adrián Chorolque, Romina Rocío Guerrero, Rene Rubén Patagua, Joaquín Ezequiel Grosso, Nelson Moisés Burgos, Victoria Raquel Garnica y Gonzalo Jonatán Gutiérrez;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1º de los Contratos de Servicios de fs. 109, 111, 113, 115, 117, 119, 121, 123, 125, 127 y 155;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 102 y 140) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º inciso c) de la Ley Nº 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 148 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 150 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo Nº 1378-G-2012.

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs. 158) compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales (fs. 159), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ténganse por aprobados los Contratos de Servicios celebrados entre la ex Secretaria General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes **SUSANA ROSA DEL VALLE AYUSA**, CUIL Nº 27-06695899-6, Categoría 20 del Escalafón General de la

2. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 148 -JG.-

Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, EMANUEL ALEJANDRO ROMERO, CUIL N° 23-32781844-9, Categoría 20 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, VICTORIA DEL CARMEN SAMUDIO, CUIL N° 27-12139990-9, Categoría 20 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, JUAN GERARDO DAN TAPIA, CUIL N° 20-31590384-0, Categoría 20 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, VICTOR ADRIAN CHOROLQUE, CUIL N° 23-34061053-9, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, ROMINA ROCIO GUERRERO, CUIL N° 27-30549240-5, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, RENE RUBEN PATAGUA, CUIL N° 20-28402494-0, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, JOAQUIN EZEQUIEL GROSSO, CUIL N° 20-29206217-7, Categoría 18 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, NELSON MOISES BURGOS, CUIL N° 20-24504639-2, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, VICTORIA RAQUEL GARNICA, CUIL N° 27-35479887-0, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 y GONZALO JONATAN GUTIERREZ, CUIL N° 20-32629606-7, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, todos por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6256 - Ejercicio 2022 - Jurisdicción. "A" Gobernación: U. de O. "2" Secretaría General de la Gobernación - Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-

CON. VICTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

